

## Prácticas comerciales

### 1.0. Objetivo.

Establecer las condiciones de nuestra relación con socios comerciales y comunidad basados en nuestros valores y código de ética Abarrey.

### 2.0. Alcance.

Grupos de interés Abarrey.

### 3.0. Proveedores.

A. Es responsabilidad del proveedor estar formalmente establecido en base las legislaciones vigentes y cumplir con los requisitos y obligaciones fiscales, así como su giro o actividad deberá corresponder al giro de nuestra empresa. Para comprobar lo anterior deberá de compartir la siguiente documentación:

- **Persona Física:** Cédula de identificación Fiscal, identificación oficial vigente, CURP, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal, constancia de opinión al cumplimiento de obligaciones fiscales y carátula de cuenta bancaria.
- **Persona Moral:** Cédula de identificación Fiscal, acta constitutiva, poder notarial de representante legal, identificación oficial vigente del representante legal, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal, constancia de opinión al cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de opinión al cumplimiento de obligaciones laborales y carátula de cuenta bancaria.

Nota: Constancias de situación fiscal y cumplimiento fiscales, así como comprobante de domicilio no deberá ser mayor a 30 días.

- B. El proveedor deberá cumplir con buenas prácticas comerciales como también con nuestro código de ética y conducta.
- C. El proveedor deberá de contar con la capacidad e infraestructura suficiente para poder dar un buen servicio a la cadena.
- D. El proveedor deberá estar de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas para cada categoría de productos.
- E. Abarrey se compromete a respetar los acuerdos comerciales establecidos con cada uno de sus proveedores.

### 4.0. Producto.

- A. Los productos que ofrece el proveedor deberán apegarse a nuestra misión establecida, "productos para la despensa familiar y otro complementarios en el hogar".
- B. Los productos propuestos por el proveedor se analizarán su conveniencia de catalogación en base variedad de la categoría, producto innovador, espacio en anaquel, competitividad de precio o necesidad comercial.
- C. El producto deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas de etiquetado, producción y calidad.

- D. El precio de compra de los productos pactados con el proveedor nos deberá de permitir ser competitivos y garantizar los márgenes de utilidad definidos para cada línea de productos.
- E. La vida de anaquel del producto deberá cumplir con las reglas de caducidad definidas para cada categoría.
- F. Los productos se catalogarán en base el segmento de mercado al que va dirigido ya sea por precio y por tipo de producto.

#### **5.0. Precios y Ofertas.**

- A. Los precios se definirán en base a los márgenes de utilidad definidos para cada categoría y/o precios de mercado.
- B. Los precios de venta o de oferta no deberán de estar por debajo de los precios de costo.
- C. Las ofertas se definen en base al entorno comercial de cada una de nuestras sucursales o regiones.
- D. Los precios y ofertas de productos solo serán validados y autorizado por la dirección comercial.

#### **6.0. Competencia.**

- A. Abarrey garantiza el cumplimiento de la ley de competencia económica para promover la sana competencia y buenas prácticas comerciales.
- B. Abarrey debe promover entre sus proveedores y colaboradores buenas prácticas comerciales basadas en criterios éticos y legales.